

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00043 00
ACCIÓN:	LABORAL
DEMANDANTES:	AMPARO ZAPATA DE MELGAREJO
DEMANDADOS:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR-
ASUNTO:	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIAS DE EJECUTORIA Y SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO
AUTO DE TRÁMITE No.	2873 DE 2013

De conformidad al artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de copias auténticas de la sentencia emitida en el proceso de la referencia con la respectiva constancia de notificación, ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así como la copia auténtica del poder y vigencia del mismo, las cuales fueron solicitadas por el apoderado judicial de la parte actora.

De acuerdo con el memorial que antecede dichas copias y constancias se entregarán al señor TITO AURELIANO CORREDOR GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.094.745, para que las reclame.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR
JUEZ (E)**

J.G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretario